



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0731)
23 ABR. 2014

"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, para el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda, abierta mediante Resolución No. 0652 de 2014"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, para el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda, abierta mediante Resolución No. 0652 de 2014"

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que para el Departamento de Risaralda, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 019, en la cual se seleccionaron, entre otros, el proyecto Reservas del Palmar, ahora denominado "El Ensueño" del municipio de Dosquebradas, con un total de 348 viviendas de interés prioritario.

Que en virtud de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se incluyó la operación del Programa de Vivienda Gratuita para que ésta se realizara a través de las Cajas de Compensación Familiar del país.

Que los artículos 10 y 11 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, establecen que la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda se realizará a través del operador designado.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 0728 del 7 de Abril de 2014, mediante el cual define el listado de hogares potenciales beneficiarios para el componente poblacional de Desastres Naturales o ubicados en zona de alto riesgo, para el cual se destinaron según la concertación poblacional, 240 viviendas de interés prioritario del proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda.

Que mediante Resolución No. 0652 del 9 de Abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el proyecto El Ensueño en el componente poblacional de Desastres Naturales y ubicados en zona de alto riesgo, del municipio de Dosquebradas- Risaralda.

Que mediante correo electrónico del 24 de Abril de 2014, el Instituto de Desarrollo Municipal - IDM de Dosquebradas solicita ampliar hasta el 25 de Abril, la convocatoria abierta para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el proyecto El Ensueño de Dosquebradas, por lo cual se decide ampliarla.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, para el proyecto El Ensueño del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda, abierta mediante Resolución No. 0652 de 2014"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar hasta el 25 de Abril de 2014 la fecha de cierre de la convocatoria abierta mediante Resolución No. 0652 del 9 de Abril de 2014, a los hogares potenciales beneficiarios contenidos en la Resolución No. 0728 del 7 de Abril de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, ante una Caja de Compensación Familiar del municipio donde residen, para el proyecto y componente poblacional que se relaciona a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Proyecto	Componente esta convocatoria
1	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	EL ENSUEÑO	Desastres Naturales o ubicados en zona de alto riesgo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 ABR. 2014**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo

